

BASES



XIII



CONCURSO DE TRABAJO MONOGRÁFICO

EN TORNO AL CÓDIGO IBEROAMERICANO
DE ÉTICA JUDICIAL



Convocatoria Nacional 2019



CONVOCATORIA NACIONAL 2019

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), en su XIV Reunión Ordinaria, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2018, en Santa Rosa, La Pampa, República Argentina, acordó convocar el XIII Concurso de Trabajos Monográficos bajo el tema: **DILIGENCIA.**

TRABAJOS MONOGRÁFICOS

Se entenderá como trabajo monográfico aquel escrito científico en donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis acerca de un tema particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a los problemas planteados.

Cabe destacar que para ello deberá tomar como punto de partida el Código Iberoamericano de Ética Judicial, sin por ello limitarse a él, sino abordando el tema propuesto con toda la profundidad que posibilite una perspectiva ética general y vinculando las conclusiones con el rol que propone, para la Justicia, la consecución de la meta 16ª de la Agenda 2030, de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

PARTICIPANTES

Podrá participar todo aquel interesado, ciudadano de los países miembros de pleno derecho ante la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI). No podrán participar los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o delegados nacionales mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos.

TEMA: DILIGENCIA

Los trabajos monográficos deberán estar directamente vinculados con los principios dispuestos por el Capítulo XII del Código Iberoamericano de Ética Judicial, a saber:

- **ART. 73.-** La exigencia de diligencia está encaminada a evitar la injusticia que comporta una decisión tardía.
- **ART. 74.-** El juez debe procurar que los procesos a su cargo se resuelvan en un plazo razonable.
- **ART. 75.-** El juez debe evitar o, en todo caso, sancionar las actividades dilatorias o de otro modo contrarias a la buena fe procesal de las partes.



- **ART. 76.-** El juez debe procurar que los actos procesales se celebren con la máxima puntualidad.
- **ART. 77.-** El juez no debe contraer obligaciones que perturben o impidan el cumplimiento apropiado de sus funciones específicas.
- **ART. 78.-** El juez debe tener una actitud positiva hacia los sistemas de evaluación de su desempeño.

REQUISITOS DE FONDO Y FORMA

Los trabajos monográficos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad ni origen de la autoría.
- b) Se deberá anexar al trabajo, en sobre cerrado, una hoja que contenga la siguiente información:
 - Nombre completo del autor.
 - Seudónimo empleado.
 - Lugar de trabajo, cargo o plaza que ocupa, o en su caso actividad específica que realiza.
 - Domicilio, teléfono y en todo caso correo electrónico para ser localizado.
- c) Estar elaborado de manera individual.
- d) Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso.
- e) Estar escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués).
- f) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 50 páginas escritas en hoja A4, letra Arial o Times New Roman, cuerpo 12, interlineado de 1,5.
- g) Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas generalmente admitido.
- h) Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen será desechado de plano.



FORMA DE PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán de ser presentados en físico y digital.

Físico: impresos con las hojas debidamente numeradas, en dos (2) sobres (A y B), el sobre A con el trabajo monográfico identifican- do al autor por medio de un seudónimo y el sobre B con los datos personales y la mención del seudónimo empleado.

Digital: en un disco óptico (CD o DVD), o tarjeta de memoria USB, que contenga el archivo en procesador texto (formatos: .doc, .docx) en el que se elaboró el documento.

PRESELECCIÓN NACIONAL

Fecha límite para depósito de trabajos

El registro de trabajos quedará abierto a partir de la emisión de la presente convocatoria y cerrará el **31 de mayo de 2019, a las 4:30 p.m.**

LUGAR DE ENTREGA

En la Dirección General Técnica del Consejo del Poder Judicial, 4to. piso, en el Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Ave. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de la Ciudad de Santo Domingo D. N., teléfono 809- 533-3191, extensiones 2128 y 2316.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se tendrá en cuenta la originalidad del trabajo, su apego al tema, aportes, alcance y operatividad de los principios de transparencia.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados aquellos trabajos que:

- No cuenten con la información completa solicitada o no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
- Sean una copia, imitación o reproducción parcial o total de otro previamente publicado o difundido.

JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por jueces del Poder Judicial. Este jurado determinará los ganadores por mayoría de votos.



PREMIO A NIVEL NACIONAL

- **PRIMER (1ER.) LUGAR:** Treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00).
- **SEGUNDO (2DO.) LUGAR:** Veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00).
- **TERCER (3ER.) LUGAR:** Diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00).

Del mismo modo, el Poder Judicial dominicano concederá la oportunidad de publicar el monográfico ganador en primer lugar en la Revista Justicia & Razón, así como la entrega de publicaciones del Poder Judicial y un reconocimiento a cada ganador (1ro., 2do. y 3ro.) a través de un pergamino dado por el Consejo del Poder Judicial.

PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

Los trabajos monográficos que resulten ganadores serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, por cuenta del Consejo del Poder Judicial dominicano, a fin de participar junto a los trabajos monográficos que resulten ganadores en los demás países que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana.

JURADO CALIFICADOR

Los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se erigirán como Jurado Calificador en la elección de los ganadores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la originalidad del trabajo, su apego al tema y su aportación, alcances y operatividad de los principios de diligencia, desde una perspectiva ética.

El jurado calificador determinará los ganadores por mayoría de votos. En caso de empate, la Secretaría Ejecutiva propondrá las alternativas para determinar los ganadores. Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la consideración del Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

PREMIOS A NIVEL INTERNACIONAL

Los trabajos que resulten ganadores obtendrán sendos diplomas otorgados por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y sendas becas para seguir estudios en los cursos, a elección de los premiados, del Aula Judicial Iberoamericana o de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana.



Corresponderá a los premiados inscribirse en la convocatoria que apruebe el organismo elegido para los cursos del año 2020, en el entendido de que deberán comunicar al organismo convocante que fueron premiados en este concurso, así como informar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de que han hecho la inscripción.

La Comisión recomienda que el país del que proviniere el postulante asuma la carga de solventar los costos del traslado y permanencia que requieran su presencia. De no acogerse esta recomendación por los organismos correspondientes, el postulante premiado deberá asumir tales gastos.

CESIÓN DE DERECHOS

La participación en este concurso implica la cesión de derechos sobre los trabajos en cualquier publicación a favor de la Comisión Iberoamericana de ética judicial, incluyendo los medios de difusión electrónica.

CONTACTOS:

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero,
Directora General Técnica.

Licda. Vanesa Camacho,
Coordinadora Dirección General Técnica.

Teléfono: 809-533-3191, exts. 2128 y 2316.

Correo: direcciongeneraltecnica@poderjudicial.gob.do